

Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2020

Doctora
MARÍA VICTORIA ANGULO
Ministra de Educación Nacional
La ciudad

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN

ASUNTO : SOLICITUD DE BENEFICIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER PRIVADO.

Respetada Señora Ministra:

Hermana Gloria Patricia Corredor Mendoza, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número 46.661.733 de Duitama Boyacá, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal de la CONFEDERACIÓN NACIONAL CATÓLICA DE EDUCACIÓN – CONACED, en virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, me permito respetuosamente, presentar derecho de petición en los términos que a continuación se exponen:

Reciba un cordial y fraterno saludo junto a mis oraciones al padre creador por Usted y su equipo, para que les conceda el Don de la Sabiduría en la toma de las mejores decisiones en el sector educativo de nuestro país, en este contexto adverso en que nos encontramos donde nos vemos en la obligación de acudir a Usted para que sea la intercesora como *Ministra de Educación del sector oficial y del sector privado*, a fin de lograr el respaldo que tanto necesitamos del Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta el estado de emergencia por COVID-19 que no solo afecta a los colombianos sino al mundo entero y declarado por el Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020; los particulares que prestamos el servicio educativo, nos permitimos compartirle nuestra gran preocupación con relación al sostenimiento de la nómina del personal docente, administrativo y de servicios generales, a quienes hoy estamos en la obligación de procurar especial protección, conservando vigentes sus condiciones laborales en este tiempo, donde deben prevalecer los principios de corresponsabilidad, solidaridad, equidad y especialmente la humanización que nos convoca al ser instituciones educativas

católicas con más de 23.000 familias (Docentes) cuyo sustento y en especial su mínimo vital, depende de la sostenibilidad de nuestras instituciones.

Somos conscientes que, la economía de algunas familias se está viendo afectada por la disminución del ingreso de recursos, aunado al hecho de que muchos padres, a pesar de la continuidad en la prestación del servicio educativo de nuestra parte, atendiendo las disposiciones del Gobierno Nacional y en especial del Ministerio de Educación, han remitido múltiples comunicaciones manifestando su negativa respecto a asumir el costo de las pensiones durante el tiempo de emergencia, pues para ellos es difícil comprender que los niños se encuentran en casa cumpliendo con las actividades académicas de manera virtual y con el acompañamiento permanente de los docentes, lo que evidencia que no se ha interrumpido la prestación del servicio educativo, por lo cual no pueden ni deben sustraerse unilateralmente del pago de la pensión máxime cuando muchos colegios privados no cuentan con recursos económicos adicionales para afrontar una emergencia como la que estamos viviendo y mucho menos para mantener la carga salarial y prestacional para los empleados que no solo ahora, sino durante todo el año con dedicación y esfuerzo atienden a los estudiantes.

LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CATÓLICA DE EDUCACIÓN - CONACED, ha acatado y orientado a sus instituciones educativas afiliadas, a cumplir estrictamente con los lineamientos ordenados por el Gobierno Nacional respecto la Emergencia Sanitaria y a garantizar la prestación del servicio educativo de manera eficiente, y en especial a cumplir su obligación de mantener el empleo y asegurar el pago de salario a los funcionarios, tal como lo señala las circulares 021 del 17 de marzo del 2020 y 022 del 19 de marzo del 2020 expedidas por el Ministerio de Trabajo, esto con el fin, de procurar el bienestar de cada uno de sus empleados.

Aunado a lo anterior, es imperativo tener en cuenta los siguientes

HECHOS

1. Como es de su conocimiento, el presupuesto de las instituciones educativas de carácter privado está constituido únicamente por el ingreso derivado de matrículas y pensiones, cuyo recaudo en este momento es crítico, pese a que, la Directiva Ministerial No 3 del 20 de marzo de 2020 fue clara en indicar la obligación de cumplir con los pagos derivados de la prestación del servicio educativo; siendo una realidad que verificado el estado de la cartera de nuestras instituciones, arroja como resultado que aproximadamente el 80% de las familias se han sustraído de la obligación de pago, incluido el mes de marzo.
2. Un porcentaje muy alto de nuestros usuarios, está representado por familias de los estratos 3 y 4, los cuales hoy se encuentran posicionados en el grueso de la población que más está sufriendo esta emergencia, ya que, en su mayoría ejercen su actividad comercial como independientes y por tanto, muchas de ellas

tienen a su cargo responsabilidades laborales en pequeñas y medianas empresas.

3. La gran mayoría de nuestras instituciones educativas se vio en la obligación de invertir recursos económicos para adecuar la prestación del servicio educativo de manera virtual, en la adquisición y reforzamiento de plataformas tecnológicas para así cubrir esta contingencia y garantizar la continuidad en el servicio, conservando los niveles de calidad y cobertura.
4. Reconocemos el esfuerzo que hace el Gobierno Nacional al tomar medidas que favorecen a la población más vulnerable; sin embargo, es necesario que se extienda esta mirada hacia los particulares colaboradores del Estado en la prestación del servicio público de educación, quienes realizamos ingentes esfuerzos en la construcción de un mejor país, entregando educación de calidad ampliamente reflejada en la evaluación de los estudiantes a nivel nacional.
5. Desde hace varios años, se viene observando la cultura del no pago de pensiones, lo que ha generado un déficit importante en nuestras instituciones educativas derivado de cartera de muy difícil recaudo, situación que, en sana lógica, se está viendo agravada poniendo en riesgo la sostenibilidad y continuidad de un buen número de instituciones educativas.
6. Somos conscientes de la responsabilidad que nos asiste para superar la situación actual como país, pero resulta indispensable el reconocimiento por parte de las autoridades de la necesidad de aunar esfuerzos para que en conjunto logremos superar esta contingencia de la mejor manera posible.

En virtud de lo anterior, respetuosamente presentamos las siguientes

SOLICITUDES

1. Que el Gobierno cree un programa de alivios financieros para las instituciones educativas de carácter privado que están siendo gravemente afectadas por el estado de excepción vigente y de esta manera puedan acceder a un apoyo económico que solvete el flujo de caja de manera que puedan mitigarse los efectos financieros que están afectando de manera directa el cumplimiento de las obligaciones laborales.
2. Que, por conducto del Ministerio de Educación, el Gobierno Nacional inste a los Gobernadores y Alcaldes, al otorgamiento de un tratamiento de flexibilización y descuentos sobre el impuesto predial y de industria y comercio, así como sobre el cobro de las tarifas de los servicios públicos teniendo como premisa que las instituciones educativas de carácter privado también contribuimos con la prestación de un servicio público.

3. Que la línea de redescuento de la Financiera del Desarrollo – FINDETER, a cargo del Ministerio de Educación Nacional o de cualquier otra que estime pertinente y establecidas para proyectos educativos, amplíe su cobertura y de manera excepcional, se nos permita acceder a esta línea de crédito para solventar los gastos de funcionamiento que permitan atender en especial las obligaciones laborales; y en sana lógica, atendiendo a todos los procedimientos establecidos para la línea de redescuento de la Financiera del Desarrollo – FINDETER.

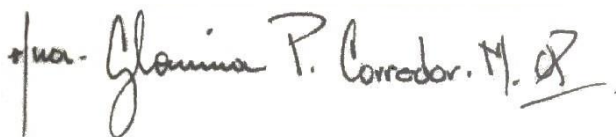
Estamos seguros de que estas medidas de apoyo a los colegios, redundarán en el bienestar tanto de las personas que allí laboran como de sus familias y en especial de las familias usuarias de nuestras instituciones.

Esperamos contar con su valiosa colaboración, o indicaciones del proceso que podamos iniciar para alcanzar nuestra meta.

Agradecemos nos brinde la respuesta, en lo posible, en un tiempo menor a lo señalado en la ley 1755 de 2015 a fin de obtener una solución a este problema que tanto nos está afectando.

Recibiré notificación en la siguiente dirección electrónica: presidencia@conaced.edu.co y número de celular 3134235070.

Fraternalmente en Jesús Maestro,



Hna. Gloria Patricia Corredor Mendoza, O.P.
Presidente Nacional de CONACED